



Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-205-RCM
Machachi, 28 de octubre de 2024

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.”;

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República establece: “Los Gobiernos Autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, en la forma determinada en el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en su literal t) establece que es atribución del Concejo Municipal: “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

Que, el artículo 17 de la Ordenanza Que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía contempla: “Se realizarán las sesiones conmemorativas el 23 de julio y el 11 de



noviembre de cada año, fechas en que se conmemoran los aniversarios de cantonización de Mejía e independencia de Machachi, respectivamente. El orden del día para su celebración se elaborará y aprobará en una sesión ordinaria del Concejo;

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía determina que “En la sesión conmemorativa del 11 de noviembre se otorgará las siguientes condecoraciones: 1.- “José Mejía Lequerica”.”, 2. “Once de Noviembre”, 3. “Eugenio Espejo”.”, 4. “Carlos Brito Benavides”, 5. “Segundo Miguel Salazar”.

Que, mediante Memorando No. 29-CECCM-2024-MI, de fecha 17 de octubre de 2024 suscritos por el MSc. Raúl Pérez, presidente de la Comisión de Educación y Cultura, remite la Resolución Nro. GADMCM-CED-2024-008, que contiene “*Propuesta del Orden del Día de la Sesión Conmemorativa del 11 de noviembre de 2024*”.

Que, el 24 de octubre de 2024, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se instaló en sesión ordinaria para conocer el siguiente punto: “**Elaboración y aprobación del orden del día para la sesión conmemorativa del 11 de noviembre de 2024, referente al duodécimo cuarto aniversario de independencia de la ciudad Santiago de Machachi, cabecera cantonal de Mejía, presentadas por la Comisión de Educación y Cultura mediante Resolución Nro. GADMCM-CED-2024-008, de fecha 15 de octubre 2024**”.

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, por mayoría, **RESOLVIÓ:**

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.

1.- Himno Nacional del Ecuador interpretado por la Banda Municipal y coreado por los asistentes.

2.- Lectura del Acuerdo del Concejo del Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía, en conmemoración al ducentésimo cuarto aniversario de la Independencia de la ciudad Santiago de Machachi;

3.- Lectura de Acuerdos.

4.- Reseña Histórica alusiva a la fecha a cargo del Tnlgo. Jorge Carpio, Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía;

5.- CONDECORACIONES:

En la sesión conmemorativa del 11 de noviembre se otorgará las siguientes condecoraciones:

1. “**José Mejía Lequerica**”. - Se otorgará a los abanderados del pabellón nacional de las instituciones educativas del cantón Mejía.



INSTITUCION EDUCATIVA	ABANDERADO PABELLON NACIONAL	SOSTENIMIENTO
11 DE NOVIEMBRE	MARTINEZ HERNANDEZ YAJAIRA DENISSE	FISCAL JORNADA MATUTINA -
	BARBA LOPEZ SAMANTA GABRIELA	FISCAL JORNADA VESPERTINA -
2 DE AGOSTO	NUÑEZ VENSO KATHERINE FERNANDA	FISCAL
ALOAG	CARANQUI PILLAJO ARACELLY MAITE	FISCAL JORNADA MATUTINA -
	MONTA VILLALOBOS JESSENIA MARCELA	FISCAL JORNADA VESPERTINA -
ALOASI	CHACHA OCHOG ERIKA FERNANDA	FISCAL
ISMAEL PROAÑO ANDRADE	PATIÑO CURICHO JHOMA YRA LILIANA	FISCAL
JOSE MEJIA LEQUERICA	MEJIA VASCO EMILY ALEJANDRA	FISCAL
LOLA LASSO DE URIBE	COQUE ALMACHE LUIS BRYAN	FISCAL
CUTUGLAGUA	SARCO ARAUJO VALERY ALEJANDRA	FISCAL
LUIS FELIPE BORJA	DEMERA BUSTAMANTE MARCELA JULIE	FISCAL
MACHACHI	LLAMBA SIMANCAS ALANYS ALEXANDRA	FISCAL JORNADA MATUTINA -
MACHACHI	GUTIERREZ PILACHANGA DANNA MARIEL	FISCAL JORNADA VESPERTINA -
NASA	TENESACA A YOL EDISON JAVIER	FISCAL
UYUMBICHO	QUINGA GUALOTUÑA FLOR ABIGAIL	FISCAL
BRITANICO LOS ANDES	ANDRANGO GONZALES ALEJANDRO JOSUE	PARTICULAR



COMANDANTE LIZARDO ALFONSO VILLAMARIN	MAILA SUNTAXI WALTER ISMAEL	PARTICULAR
ELIA LIUT	CHAVEZ SAMBACHI DA YERLIN ESTEFANIA	PARTICULAR
GENOVEVA GERMAN	TUAPANTA CAIZALUISA KERLY DANIELA	PARTICULAR
MARIANO NEGRETE	ALVEAR CHILIG JULIANA ANAHY	PARTICULAR
WILLIAM BLAKE	GOMEZ PROCEL MATTEW SALVATORE	PARTICULAR
SANTA LUISA DE MARILLAC	ESCOBAR RODRÍGUEZ SCARLET NAHOMI	PARTICULAR
RICARDO CHIRIBOGA VILLAGOME	CAMILY BELANOVA ALENCASTRO YUGSI	FISCAL

2. **“Once de Noviembre”**. - Se otorgará a los ciudadanos o ciudadanas n , medios de comunicación o periodistas que se hayan destacado en la defensa y promoción del cantón Mejía y de la patria. Dentro de esta condecoración existirán las siguientes categorías:

a. Medios escritos, radiales y televisivos, o;

Sr. Telmo Guzmán - Periodista Deportivo (Realiza la entrega el Tnlgo. Wilson Rodríguez, Alcalde del G.A.D Municipal del cantón Mejía)

b. Medios digitales.

Sr. Nelson Pillajo – Alóag en Línea (Realiza la entrega el MSc. Raúl Pérez, Concejal del G.A.D Municipal del cantón Mejía)

3. **“Eugenio Espejo”**. - Se otorgará al ciudadano o ciudadana mejiense, que hubiere desarrollado una valiosa labor intelectual o científica, mediante publicaciones o descubrimientos que enaltezcan al cantón Mejía.

MSc. Ph.D Juan Carlos Cánchig Loya (Realiza la entrega el Ing. Vicente Ludeña, Concejal del G.A.D Municipal del cantón Mejía)

4. **“Carlos Brito Benavides”**. - Se otorgará al ciudadano o ciudadana mejiense, que se hubiere distinguido en las artes plásticas, musicales, literarias o teatrales.

Sr. William Tituaña (Realiza la entrega la Ing. Mayra Pillajo, Vicealcaldesa del G.A.D Municipal del cantón Mejía)

5. **“Segundo Miguel Salazar”**. - Es una condecoración al mérito educativo y/o deportivo, se concederá al maestro o maestra mejiense, que se haya distinguido por su fecundo trabajo, aporte intelectual e integral en favor de las nuevas



generaciones, o al deportista que se hubiere distinguido a nivel local, nacional e internacional, y que haya dejado en alto el nombre del cantón Mejía.

Mérito Deportivo

- María José Almeida Aguirre (Realiza la entrega la Mgs. María Fernanda Cornejo, Concejala del G.A.D Municipal del cantón Mejía)
- Francine Natalia Calvachi Caicedo (Realiza la entrega la Arq. Mayara Tasipanta, Concejala del G.A.D Municipal del cantón Mejía)

6.- RECONOCIMIENTOS

7.- Firma de Convenios:

8.- Intervención Musical

9.- Discurso de Orden a cargo del señor tecnólogo Wilson Rodríguez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

10.- Himno al Cantón Mejía interpretado por la Banda Municipal y coreado por los asistentes.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Katerine Baquero A.
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**